



CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TRIBUNAL DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Tribunal Calificador designado por Resolución 30 de junio de 2022, de la Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112 (B.O.C.M. de 13 de julio de 2022), para juzgar el proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid 112, por la que se convoca prueba selectiva de promoción interna para el acceso a una plaza de carácter laboral de la Categoría Profesional de **Supervisor de Emergencias 112** (Grupo II, Nivel 8, Área B) de la Comunidad de Madrid, a los efectos de dar cumplimiento de lo establecido en el apartado 13.1 de la Orden 913/2019, de 26 de marzo,

COMUNICA:

Los criterios de valoración cualitativa y la asignación de porcentajes a cada uno de ellos que este tribunal va a utilizar para emitir su juicio técnico para la evaluación del supuesto práctico del segundo ejercicio son los siguientes:

- **Amplitud de conocimientos (90% de la nota):**
 1. Conocimientos técnicos: se evalúa la amplitud, rigor y capacidad del candidato para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos requeridos en el puesto al que se está optando. No se tendrán en cuenta los conocimientos superfluos o que no guarden relación con lo planteado por el tribunal.
 2. Claridad y organización: se evalúa la capacidad del candidato para estructurar y presentar sus ideas de manera clara y coherente.
 3. Coherencia y relevancia: se evalúa la capacidad del candidato para responder a las preguntas planteadas y abordar los temas requeridos de manera precisa y relevante.

- **Valoración de la expresión escrita (10% de la nota):**
 1. Gramática: se evalúa la precisión gramatical y la corrección ortográfica.
 2. Vocabulario: se evalúa la elección de palabras apropiadas y precisas que mejoren la claridad del mensaje y la calidad de la escritura.
 3. Estructura: se evalúa la organización y la coherencia para alcanzar una escritura clara y efectiva.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO

Fdo.: Jorge Vega Calle

